



ACUERDO N° 630
(Política de inversión del fondo patrimonial)

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

1°. Que la Vicerrectoría Administrativa ha revisado la política de inversiones financieras vigente en la Universidad, en su Sede Central, y ha propuesto su actualización a partir de buenas prácticas nacionales e internacionales en la materia, así como también su consolidación como política de inversión del fondo patrimonial de la Universidad.

2°. Que el texto propuesto por la Vicerrectoría Administrativa fue considerado y aprobado por este Consejo, en su sesión del 1 de junio de 2016, según consta en el acta 854.

3°. Que de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad en el numeral 116, literales a) y b), es función del Consejo Directivo Universitario “Adoptar,..., las políticas generales de la Universidad...” y “fijar políticas generales relacionadas con la planeación, organización, dirección y control de las actividades de la Universidad.”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Adoptar para la Sede Central de la Universidad, la siguiente Política de inversión del fondo patrimonial:

1. INTRODUCCIÓN

El propósito de este documento es establecer las normas y lineamientos generales que guíen a los responsables de la gestión del Fondo Patrimonial, para lograr generar resultados consistentes y sostenibles en el largo plazo que soporten los objetivos de Docencia, Investigación y Servicio como procesos misionales de la Pontificia Universidad Javeriana.

El Fondo Patrimonial se conforma a partir de los recursos que compromete la Universidad y de las donaciones recibidas de terceros.

2. OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Fondo Patrimonial se estructura con el objetivo de generar ingresos y obtener una rentabilidad del patrimonio en el *largo plazo* evaluado para periodos acumulados de 10 años, que soporte la misión y operación de la Universidad para el beneficio de las actuales y futuras generaciones a perpetuidad, mediante una apropiada diversificación de activos y un perfil de riesgo *moderado* buscando siempre la maximización de la relación riesgo – retorno.

- Rentabilidad: El Fondo Patrimonial se estructura con el objetivo de obtener una rentabilidad de IPC+4% E.A. en pesos, tasa que permita preservar el valor real del patrimonio y cumplir con la tasa de gasto planeada a perpetuidad.
- Horizonte: El Fondo Patrimonial se estructura a perpetuidad teniendo en cuenta que su objetivo es proveer recursos presupuestales para la operación de la Universidad. El desempeño se evaluará en periodos acumulados de 10 años.
- Riesgo: Perfil moderado de acuerdo con el horizonte de inversión de largo plazo, las bajas necesidades de liquidez y la baja dependencia del presupuesto operacional con respecto a las distribuciones del Fondo Patrimonial.
- Liquidez: Los requerimientos de liquidez son mínimos, teniendo en cuenta que el Fondo Patrimonial se estructura con el propósito exclusivo de soportar la operación de la Universidad de acuerdo con la tasa de gasto establecida.
- Condiciones especiales: Responsabilidad Social, en la estrategia de inversión y en general, en todas las decisiones de inversión, se contemplará la elección de activos y compañías con impacto social o ambiental positivo y buenas prácticas de gobierno corporativo, al tiempo que se limita en lo posible, las inversiones en sectores nocivos para la sociedad o el medio ambiente.

La Pontificia Universidad Javeriana es una institución de educación superior Jesuita y Católica que en la gestión de las inversiones refleja los principios éticos, sociales y morales inherentes a su misión y tradición. En particular se encuentra firmemente comprometida con la promoción de la dignidad del individuo, la libertad y la justicia.

En el caso en que la liquidez operacional no fuera suficiente para cubrir los requerimientos operativos e inversiones en activos fijos de la Universidad, el Rector será el responsable de aprobar un aporte del Fondo Patrimonial, específicamente de los recursos que no provengan de donaciones, previo concepto emitido por el Vicerrector Administrativo. El aporte será transitorio o temporal y reconocerá una tasa de interés al Fondo Patrimonial equivalente al IPC + 4%.

El objetivo de inversión debe estar presente para la toma de cada una de las decisiones de inversión.

3. COMITÉS

Como apoyo para administrar, supervisar y controlar prudentemente el portafolio de inversiones financieras de la Universidad, se cuenta con el apoyo del Comité de Estrategia y el Comité Operativo.

Comité	Objetivo	Funciones	Integrantes	Nombramientos	Periodicidad
Estrategia	Apoyar la administración prudente del Fondo Patrimonial de la Universidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar el <i>Asset Allocation</i> del Fondo Patrimonial para el siguiente periodo. • Proponer modificaciones a la Política de Inversión del Fondo Patrimonial. • Evaluar el impacto de eventos de mercado en el desempeño del Fondo Patrimonial. • Discutir sobre nuevas oportunidades de inversión que encajen en la Política de Inversión del Fondo Patrimonial. • Debatir sobre los efectos de cambios regulatorios y de normatividad, aplicables a los mercados y con impacto en el Fondo Patrimonial. • Definir las medidas de desempeño y los parámetros de medición del Fondo Patrimonial, y cada clase de activo (<i>Benchmark</i>) que lo compone. • Aprobar en términos globales los cupos de emisor y contraparte. • Efectuar modificaciones sobre los lineamientos de riesgo establecidos en la Política de inversión (ej. Máxima exposición por clase de activo, clase de activos admisibles, y en general todas las restricciones de inversión). 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector (Preside) • Vicerrector Administrativo • Vicerrector Administrativo y Financiero Seccional Cali • Asesor Vicerrectoría Administrativa • Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas • Director Financiero • Jefe de Inversiones y Tesorería 	El Rector es el responsable de nombrar a los asesores externos, previa propuesta del Vicerrector Administrativo de la Sede Central y de la Seccional Cali.	Cada 4 Meses

		<ul style="list-style-type: none"> • Determinar el nivel de apalancamiento, cuando se considere conveniente. • Revisar y definir el rango de duración adecuado para el Fondo Patrimonial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Representante de la Compañía de Jesús • Representante Seccional Cali • Asesor Externo 1 • Asesor Externo 2 • Asesor Externo 3 • Administrador de Portafolio • Analista de Inversiones 		
Operativo	Realizar seguimiento al cumplimiento del portafolio estratégico y táctico aprobado por el Comité de Estrategia.	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar el seguimiento a la ejecución de la estrategia de inversión, aprobada por el Comité de Estrategia. • Revisar y aprobar las operaciones semanales. • Analizar y decidir sobre oportunidades puntuales de inversión. • Estudiar situaciones especiales de mercado, tanto local como global. • Evaluar riesgos particulares del proceso de inversiones. • Revisar los resultados mensuales de desempeño del Fondo Patrimonial. • Evaluar y recomendar los potenciales Asesores Externos para el Comité de Estrategia. • Evaluar el <i>Due Dilligence</i> de los diferentes productos de inversión, así como de los gestores o administradores de los mismos. • Gestionar las coberturas cambiarias basados en el Portafolio Estratégico y Táctico. • Gestionar el nivel de apalancamiento, cuando éste sea definido por el Comité de Estrategia. • Monitorear y controlar la duración del Fondo Patrimonial. • Decidir el vehículo de inversión, así como el gestor, cuando se trate de mandatos de administración delegada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vicerrector Administrativo (Preside) • Director Financiero • Asesor Vicerrectoría Administrativa • Jefe de Inversiones y Tesorería • Administrador de Portafolio • Analista de Inversiones 	NA	Semanal

4. ASIGNACIÓN DE ACTIVOS (ASSET ALLOCATION)

El Fondo Patrimonial se estructura mediante una combinación de teoría académica y visión informada sobre los mercados. Utiliza técnicas estadísticas para contemplar retornos esperados, varianzas y covarianzas y establecer una frontera óptima de inversión ajustada por riesgo. No obstante, las consideraciones cualitativas juegan un papel fundamental en las decisiones de inversión, dado que los supuestos de los modelos cuantitativos son variables y no incorporan factores como iliquidez o eventos de muy baja probabilidad.

La responsabilidad de definir la asignación de activos para el Fondo Patrimonial es del Comité de Estrategia, previa presentación de propuesta por parte del Comité Operativo; para lo cual se utilizará el *Formato Asset Allocation*.

5. CONSIDERACIONES DE INVERSIÓN

Las decisiones de inversión son soportadas por los siguientes Principios Básicos de Inversión y Factores externos a tener en cuenta al momento de seleccionar y gestionar un activo:

Principios Básicos de Inversión

- a) Diversificación como método para reducir el riesgo.
- b) Relación riesgo/retorno total (apreciación y flujo de caja) de la inversión, teniendo en cuenta los costos transaccionales.
- c) En caso de no contar con la experiencia o los conocimientos requeridos es necesario delegar a un gestor externo.

Factores externos

- a) Condiciones económicas.
- b) Efectos de inflación y deflación.
- c) Impacto tributario en las decisiones de inversión.
- d) Inversiones de la Universidad diferentes a los activos del Fondo Patrimonial.

La aprobación de las inversiones se rige por la *Matriz de Atribuciones por Cuantía del Manual de Normas y Lineamientos Generales de Contratación (LE-P11-MN01)*.

6. CLASES DE ACTIVOS (ASSET CLASSES)

a. Renta Variable

Incluye pero no limita, acciones registradas en el RNVE (media y alta liquidez), certificados de depósitos negociables representativos de dichas acciones (ADR's y GDR's), ETF's (por sus siglas en inglés Exchange Traded Funds), fondos de inversión con gestión activa, participación en carteras colectivas abiertas, cerradas o escalonadas, portafolios administrados por terceros incluyendo "Separate Managed Accounts (SMA)" por sus siglas en inglés, bonos convertibles en acciones y otras inversiones o vehículos que inviertan en acciones o se correlacionen con su rendimiento.

b. Renta Fija

Incluye pero no limita, títulos de deuda pública interna y externa, emitidos o garantizados por gobiernos o bancos centrales, títulos de deuda pública emitidos por entidades estatales no garantizados por la Nación, bonos corporativos, bonos y títulos hipotecarios, títulos derivados de procesos de titularización, títulos de deuda emitidos, avalados o garantizados por organismos multilaterales de crédito, participación en carteras colectivas abiertas, cerradas o escalonadas, ETF's, fondos, "Separate Managed Accounts (SMA)" por sus siglas en inglés y otras inversiones o vehículos que inviertan o se correlacionen con el rendimiento de este tipo de títulos.

c. Liquidez o equivalentes

Incluye pero no limita, CDT's, Time Deposit, bonos grado de inversión con vencimiento a menos de 6 meses, cuentas de ahorro, carteras colectivas, repos, simultaneas, TTV's y otros instrumentos equivalentes.

d. Alternativos

Incluye pero no limita, fondos de cobertura (hedge funds), incluyendo pero no limitando, estrategias long/short equity, credit, event-driven, macro, CTA's y fund of funds, fondos de capital privado (private equity), fondos de capital en riesgo (venture capital), activos reales (real assets), incluyendo pero no limitando a los fondos inmobiliarios, infraestructura, petróleo, gas y energía, situaciones especiales de oportunidades de inversión y estrategias similares.

e. Monedas

Incluye cualquiera de las clases de activos relacionados en los numerales anteriores (de 7.1 a 7.4) que se encuentre denominado o tenga exposición a monedas distintas al peso colombiano.

f. Instrumentos derivados

Incluye pero no limita, forwards, futuros, opciones, swaps sobre activos subyacentes de acciones, índices, bonos, tasas de interés, monedas o commodities. Esta clase activos puede utilizarse como mecanismos de implementación de las estrategias de inversión o como instrumentos de cobertura.

7. LINEAMIENTOS DE INVERSIÓN

a. Requisitos de Calificación

Las inversiones en activos emitidos por entidades nacionales, solo pueden realizarse cuando el emisor o la emisión estén calificadas por sociedades calificadoras de valores autorizadas por la Superintendencia Financiera Colombiana y cuenten con una calificación mínima equivalente a AA-. Este requisito no será aplicable a la participación en fondos de capital privado.

En caso de emisiones colocadas en el exterior, serán admisibles cuando cuenten con una calificación no inferior a grado de inversión, asignada por una sociedad calificadora reconocida internacionalmente. En el evento en que para la emisión haya más de una calificación, se debe tener en cuenta la de mayor riesgo.

Se permitirá la inversión en títulos con una calificación por debajo de grado de inversión, únicamente a través de vehículos especializados (delegados) y que no supere el 2% del Fondo Patrimonial total.

Para el caso de emisores colombianos con emisiones internacionales, primará la calificación local.

b. Evaluación de Gestores externos

La evaluación de gestores externos se realizará a través del Formato *Global Investment Manager Analysis*, donde se evaluará la estrategia, el equipo profesional involucrado, los activos bajo administración, track record, límites y lineamientos de inversión, entre otros.

c. Requisitos para vehículos delegados de inversión

- a) La sociedad administradora y el fondo deben ser aprobados y supervisados y/o vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Este requisito aplica únicamente para Colombia.
- b) El equipo de inversión (o Gestor), debe acreditar un mínimo de (USD 100 millones o su equivalente en otras monedas) en activos administrados de forma discrecional y un mínimo de cinco (5) años de operación en la administración de dicho tipo de activos.
- c) En el caso de fondos de inversión, se deberá verificar al momento de la inversión que el fondo cuente por lo menos con diez (10) aportantes o adherentes y un monto mínimo de USD 10 millones en activos.

d. Parámetros Globales de Inversión

El portafolio estratégico de inversión por clase de activo busca garantizar una adecuada diversificación del Fondo Patrimonial y es definido por el Comité de Estrategia. Los parámetros generales son:

Clase de activo	Portafolio Estratégico
Renta Fija	70%
Renta Variable	30%

e. Límites Individuales de Inversión por Emisor

La suma de las inversiones en los activos admisibles está sujeta a un límite del veinte por ciento (20%) del valor del Fondo Patrimonial en títulos emitidos por un mismo emisor, incluidas sus filiales y subsidiarias, su matriz y las filiales y subsidiarias de esta. Lo anterior no aplica para títulos emitidos por la Nación o el Banco de la República.

Este límite individual también tendrá en cuenta:

- Para la contraparte por las exposiciones netas en operaciones de reporto o repo, simultaneas y de transferencia temporal de valores (posición activa- posición pasiva).
- Los depósitos a la vista, que computan con el cincuenta por ciento (50%) de su valor.

f. Límites Máximos de Inversión por Emisión

- No podrá adquirirse más del cinco por ciento (5%) de cualquier emisión de títulos en serie o en masa, incluyendo los títulos provenientes de procesos de titularización.

Éste límite no aplica a las inversiones en Certificados de Depósito a Término (CDT) y de Ahorro a Término (CDAT) emitidos por establecimientos de crédito.

g. Límite de Concentración por Propiedad Accionaria

Dentro del Fondo Patrimonial sólo se puede invertir en acciones o bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCEAS) de una sociedad hasta el cinco por ciento (5%) de las acciones y hasta el cinco por ciento (5%) de los bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCEAS) en circulación.

h. Límites de exposición cambiaria

La suma de inversiones en moneda extranjera que se puede tener sin cobertura no podrá exceder el quince por ciento (15%) del valor total del Fondo Patrimonial de la Universidad. La gestión de coberturas la desarrollará el Comité Operativo de Inversiones basado en el portafolio estratégico y el portafolio táctico definidos por el Comité de Estrategia. Para dicha gestión se pueden utilizar los instrumentos derivados mencionados en el numeral 7.6 o créditos denominados en la moneda a cubrir.

Si el valor de los instrumentos derivados de venta de moneda extranjera supera el valor del portafolio en moneda extranjera, este valor neto no podrá exceder el 5% del valor total del Fondo Patrimonial.

i. Apalancamiento

La Universidad podrá celebrar con los activos del Fondo Patrimonial operaciones reporto pasivo, operaciones simultáneas pasivas, cualquier operación de transferencia temporal de valores o cualquier tipo de operación pasiva en una cuantía no superior al veinte por ciento (20%) del valor del Fondo, para atender requerimientos de liquidez u oportunidades de mercado.

j. Duración

El rango es definido por el Comité de Estrategia (entre 2.5 – 5.5), y controlado por el Comité Operativo teniendo en cuenta el ciclo económico.

k. Límite por posición

Con excepción de posiciones en renta fija garantizados por el gobierno colombiano o por gobiernos de países desarrollados, una posición en un activo no debe representar más del 5% del Fondo Patrimonial total.

8. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO PATRIMONIAL

a. Benchmark

El Equipo de Inversiones deberá presentar al Comité de Estrategia en sus reuniones, la composición y el desempeño del Fondo Patrimonial de la Universidad, con respecto al portafolio modelo definido. El Benchmark está conformado de la siguiente forma:

	Clase de activo	Índice	Portafolio Estratégico
Renta Fija	Deuda soberana local	COLTES	20%
		Fondo	50%
	Deuda Corporativa global (Concentración local)	Pensiones Voluntarias Old Mutual Conservador	
Renta Variable	Local	COLCAP	5%
	Internacional	MSCI-All country world	25%
Exposición Cambiaria (USD)			7.5%

b. Informe de Gestión

Anualmente, se realizará la presentación del informe de gestión del Fondo Patrimonial. A esta reunión, convocada por el Rector, asistirán:

- Rector
- Vicerrector Administrativo
- Director Financiero
- Jefe Oficina de Inversiones y Tesorería
- Un directivo de la Seccional de Cali
- Administrador Provincial Compañía de Jesús

- Decano de la Facultad Ciencias Económicas y Administrativas (Sede Central)
- Representante Revisoría Fiscal
- Representante Auditoría Interna
- Asesor Externo Comité de Estrategia
- Otra persona que el Rector de la Universidad considere como invitado ad-hoc.

En el momento de realizar la evaluación del desempeño es importante tener en cuenta que el retorno y la volatilidad en periodos cortos de tiempo pueden desviarse del objetivo de largo plazo.

9. INFORMES Y COMUNICACIONES CON LOS ADMINISTRADORES DE INVERSIÓN

a. Reportes

El equipo de inversiones es el responsable de la comunicación con los administradores de inversión, quienes a su vez son responsables de transmitir la información relevante al Comité Operativo de Inversiones.

Reportes periódicos

Se debe contar con reportes con la mayor frecuencia disponible y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Desempeño individual, frente a pares y frente al benchmark.
- Características del portafolio.
- Activos del portafolio, cuando sea posible.
- Valoración.

b. Seguimiento

El Equipo de Inversiones es el responsable de realizar el seguimiento correspondiente a los diferentes administradores de inversión para garantizar que se están cumpliendo con los parámetros definidos y solicitar las explicaciones correspondientes cuando se genere alguna desviación. En caso de requerirse algún cambio, este se pondrá en consideración del Comité Operativo para tomar las decisiones correspondientes.

10. PRINCIPIOS (CONDUCTA Y ÉTICA)

La Universidad gestiona sus inversiones de acuerdo con estos principios de modo que los rendimientos no se deriven de fraudes, abuso de poder, codicia o injusticias.

La Universidad realizará un seguimiento constante al cumplimiento en la aplicación de estos principios en sus prácticas de inversión. Para lo cual dispondrá de mecanismos para realizar un seguimiento periódico para comprobar si se están empleando prácticas que van en contra de los principios éticos, sociales y morales que la guían. Lo que significa que no emprenderá nuevas inversiones en compañías que entren en conflicto con estos principios.

El Comité de Estrategia, el Comité Operativo y el Equipo de Inversiones son responsables de gestionar las inversiones de la Universidad justa y prudentemente de acuerdo con esta política.

Confidencialidad

Los empleados de la Universidad deberán mantener la debida reserva sobre los documentos de trabajo y la información confidencial que se encuentre bajo su cuidado. Por lo tanto, deberán controlar y evitar que en cualquiera de las instancias o unidades se haga uso indebido de dicha

información o que la misma sea conocida por personas que no tengan autorización para ello o no laboren en la respectiva área.

No revelarán, no transferirán a otros empleados que no estén autorizados o a terceras personas las tecnologías, metodologías, *know how*, secretos estratégicos, informes privados comerciales o estratégicos a los que hayan tenido acceso con ocasión de su cargo.

Actualización

Velar por la actualización en la administración del Fondo Patrimonial, de acuerdo con las mejores prácticas, las herramientas tecnológicas y la capacitación necesaria, teniendo en cuenta que estos constituyen factores clave de éxito para una gestión adecuada de portafolios de inversiones financieras.

Profesionalismo

- Conocimiento de la ley y de las normas internas. Los miembros del Comité Operativo deben conocer y cumplir las leyes y normas establecidas por los mercados en los que operen, así como las políticas, normas y lineamientos definidos por la Universidad para el desarrollo de sus funciones incluyendo el Código de Buen Gobierno y la presente política. El miembro que conozca algún tipo de incumplimiento o violación de una de las normas, debe informarlo a su jefe inmediato y al Comité de Auditoría. Cuando se presente normas similares o contradictorias, se aplicará la que represente la mayor severidad.
- Independencia y Objetividad. Los miembros del Comité Operativo deben tener el debido cuidado y correcto juicio para mantener la objetividad e independencia de sus decisiones, evitando recibir o solicitar algún tipo de beneficio, regalo o compensación que pueda comprometer estos principios. Los miembros del Comité Operativo deben realizar la revelación oportuna de los eventos (e.j. invitaciones, obsequios) que superen un valor de USD 100. La declaración debe realizarse de forma clara y con la información suficiente para que el Comité Operativo pueda emitir un concepto al respecto. La revelación quedará registrada en el acta del Comité.
- Adecuada conducta. Los integrantes del Comité Operativo no deben haber participado o pretender participar en algún tipo de conducta que represente deshonestidad, fraude o engaño o cualquier acto que afecte negativamente su reputación, integridad o competencia profesional o la de la Institución.
- Manejo de la Información privilegiada y no pública. Los integrantes del Comité Operativo que tengan acceso a información privilegiada o no pública que pueda afectar el valor de las inversiones, no deben divulgarla, ni sacar provecho a título propio o de terceros.

Deberes con la Universidad

- Presentación del desempeño. La presentación de los resultados del desempeño del Fondo Patrimonial y en general de cualquier análisis particular de alguno de sus activos, se debe realizar con información real, actualizada, comparable y sin ocultar ningún tipo de información relevante.
- Lealtad. Los empleados de la Universidad deben comportarse con absoluta lealtad frente a ella, de acuerdo a la ética y las buenas costumbres. Cuando un miembro del equipo de

inversiones se retire de la Universidad, no debe apropiarse de la información o herramientas de trabajo, debido a que la Universidad es la dueña exclusiva de este material. Cualquier miembro del equipo de inversiones que realice un trabajo paralelo relacionado con las funciones que desempeña para la Universidad, debe revelarlo a través de su jefe inmediato quién se encargará de evaluar y decidir si puede o no afectar el desarrollo de sus funciones en la Universidad.

- Responsabilidades de supervisión y control. Los responsables de ejercer supervisión y control sobre el manejo del Fondo Patrimonial son: Revisoría Fiscal, Auditoría Interna y el Jefe de la Oficina de Contabilidad. Adicionalmente el Comité de Estrategia y Comité Operativo como autogestión. Los responsables deben establecer los mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos definidos por la Universidad.

Análisis de Inversión, Recomendaciones y Ejecución

- Debida diligencia y Bases razonables. Todos los procesos de evaluación de inversiones, recomendaciones y toma de decisiones deben estar soportados por análisis realizados con la debida diligencia, de forma independiente y minuciosa.

Para garantizar que la información recibida es consistente y adecuada, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Supuestos asumidos.
 - Rigurosidad del análisis.
 - Oportunidad y vigencia de la información.
 - Objetividad e independencia de las recomendaciones.
- Almacenamiento de soportes de inversión. La información relacionada con los análisis de inversión y la toma de decisiones será archivada por un periodo de dos años. Pasado este periodo la información será enviada al Archivo de segunda edad. La información puede ser almacenada en medio físico o magnético.

Conflicto de Intereses

No podrán realizarse operaciones de inversión con entidades financieras o emisores del mercado de valores cuyos socios mayoritarios, representantes legales, miembros de Junta Directiva, ejecutivos de cuenta o representantes comerciales asignados a la Universidad, sean miembros del Comité de Estrategia o tengan grado de parentesco de cónyuges, compañeros permanentes, parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, el segundo de afinidad o el segundo civil con el Rector, el Vicerrector Administrativo y los miembros del Comité Operativo de Inversiones Financieras.

ARTÍCULO SEGUNDO – El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de su fecha de expedición.

Dado en Bogotá, D.C., el 2 de agosto de 2016.


JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHÍTA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo